FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN** **Identificación:** C.C. Nº 1.013.589.467 de Bogotá **Nacionalidad:** Colombiana **Dirección:** CLL. 4 N° 16 01 APTO 1942 Localidad Mártires **Ciudad de residencia:** Bogotá **Teléfono de contacto:** 3103368697 **E-mail de contacto:** diegopardo27@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA** Cargo: Jefe Presupuesto DISAN Ejército o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: N°013 del 05 de enero de 2021 de la Dirección de Sanidad Ejército
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **156-DIGSA - DISAN-EJC- 2021** Fecha de suscripción: 23 DE JUNIO 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza **14-44-101130584** Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 28/06/2021 Aprobado por DIRECTOR DE SANIDAD – ORDENADOR DEL GASTO
5. CRP	No. CRP 25921 Fecha expedición 28/06/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora DIRECCION DE SANIDAD EJC Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. Fuente NACION SIIF Recurso 16 Valor $ 17.054.687,00
6. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Recibir, analizar, evaluar, y consolidar la información del proceso de ejecución presupuestal al cierre de cada mes de las unidades a nivel nacional. 2. Realizar el análisis de ejecución presupuestal de la presente vigencia al cierre de cada mes de cada una de las unidades descritas en el párrafo anterior. 3. Consolidar los informes de Ejecución Presupuestal al cierre del mes de cada mes. 4. Elaborar el cruce de cuentas entre Presupuesto y contabilidad de cada una de las unidades, con el fin de rectificar errores o impedir manejos incorrectos del presupuesto. 5. Elaborar de las propuestas de las ordenes Administrativas Presupuestales con sus respectivos instructivos, de acuerdo al análisis reflejado. 6. Controlar y hacer recomendaciones con base en el análisis, evaluaciones y estudios previos de la ejecución presupuestal. 7. Consolidar las solicitudes de presupuesto de los ESM. 8. Recibir, analizar, evaluar y recomendar al Jefe de Presupuesto sobre las solicitudes de apoyo enviadas por ESM.

8. PERIODO INFORME	DICIEMBRE DE 2021
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	• Informes Unidades Regional Barranquilla, Regional Cali, CENAC Florencia, Regional DMSOC, CENAC Ibagué, Tolemaida, CENAC Armenia, CENAC Yopal, DMBUG, DMMED, CENAC Neiva y DMORI. • Informe ejecución Cenac y Unidades de saldos por comprometer. • Revisión OPS administrativos y asistenciales contratados todas las unidades. • Reportes SIIF ejecución presupuestal. • Respuesta a requerimientos de apoyo presupuestal Informes Unidades Regional Barranquilla, Regional Cali, CENAC Florencia, Regional DMSOC, CENAC Ibagué, Tolemaida, CENAC Armenia, CENAC Yopal, DMBUG, DMMED, CENAC Neiva y DMORI. • Ayudas ejecución financiera • Informe seguimiento a unidades de compromisos y obligaciones de apropiación vigente. • Seguimiento de proceso de contratación Unidades. • Plazos solicitados • Videoconferencia saldo por ejecutar todas las unidades • Proyección solicitudes presupuestales.
10. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 17.054.687,00 Valor autorizado a pagar: $ 2.750.756,00
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**OBLIGACIÓN** / **ENTIDAD** / **PAGO** PENSIÓN / PROTECCIÓN / $ 176.100 SALUD / SANITAS / $ 137.600 ARL / POSITIVA / $ 26.900
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes de NOVIEMBRE teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"*.
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de diciembre de 2021.

SUPERVISOR

MY. HEYDY GUZMAN DAZA
Jefe de Presupuesto DISAN Ejército
C.C 60.265.194 de Pamplona